

desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de

20 de octubre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular B sito en Avda. Marie Curie del recinto de La Cartuja, así como su adjudicación a Nebrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- P.D. El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 20 de octubre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular A sito en Avda. Marie Curie del recinto de La Cartuja, así como su adjudicación a Nebrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- P.D. El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite de audiencia relativo a extinción del permiso de funcionamiento de Salón de Juego Benalgam Beach. Expte. SJ-42.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero, se notifica a la empresa Benalgam Beach, S.L., trámite de audiencia relativo a extinción del Permiso de Funcionamiento del que es titular sita en Paseo Marítimo, Edif. Mayorla, 1, de Benalmádena Costa, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándoles que el plazo para el cumplimiento del trámite comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Málaga, 13 de agosto de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente de ampliación de horario de establecimientos públicos.

Visto el escrito y documentación presentado por doña Mercedes Armentero Aranda, como titular del establecimiento de hostelería sito en la localidad de Salteras, solicitando horario permanente.

Resultando: Que se ha instruido el procedimiento administrativo establecido en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, habiéndose solicitado los preceptivos informes a la Delegación del Gobierno en Andalucía y al Ayuntamiento de la referida localidad.

Considerando: Que visto el informe de la Delegación del Gobierno en Andalucía, considerando no procedente acceder a lo solicitado al haber antecedentes de alteración del orden público y seguridad ciudadana.

En base a lo anterior expuesto, y en concordancia con lo establecido en el art. 7 de la referida Orden, esta Delegación del Gobierno

HA RESUELTO

Denegar la solicitud de horario permanente a doña Mercedes Armentero Aranda, titular del establecimiento de hostelería, sito en la Ctra. N-630, km 470, de la localidad de Salteras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Antonio Viera Chacón.